

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Cristóbal Bellón Jiménez solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a riego (77,772 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 24/11/22 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 1738/2011(2228/88;6127/88;6618/88;8731/88;1360/96;972/2013;1829/2013) P-907.
- Titulares: Antonia Jiménez Martín (****7717*), Cristóbal Bellón Villahermosa (****0584*), Cristóbal Bellón Jiménez (****6978*), Josefa Pacheco Gutiérrez (****4418*) y Miguela Bellón Jiménez (****9941*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental II en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	Motillas	34	36	475.185	4.331.891
2	Manzanares	Ciudad Real	Navaloscuertos	15	16	477.723	4.327.436
3	Manzanares	Ciudad Real	Don Rodrigo	179	20	471.761	4.323.562
4	Manzanares	Ciudad Real	Navaloscuertos	15	16	477.715	4.327.427

• Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
1	Riego Leñosos T.M. Alcázar de San Juan	6,7	6,7	13.400 **	2.000 ***
2	Riego Herbáceos T.M. Alcázar de San Juan	2,65	6,84	5.300 **	2.000 ***
3	Riego Herbáceos T.M. Manzanares	24,852	45,21	49.704 **	2.000 ***
4	Riego Leñosos T.M. Manzanares	34,79	34,79	69.580 **	2.000 ***
5	Riego Leñosos PEAG T.M. Manzanares	8,78	8,78	6.146	700

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

** Excepto para el caso de cultivos leñosos.

*** Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Localización de los usos.

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	34	36	6,7	Alcázar de San Juan	Ciudad Real
2	34	36	2,65		
3	15	16	24,852	Manzanares	
		34			
	16	2			
		3			
		4			
		5			
		8			
		22			
17	77				
121	3				
4	15	34	34,79		
		40			
	17	3			
	179	12			
		13			
		20			
5	16	6	8,78		
	179	18			
		20			

• Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año (excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año) para los usos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4 y 700 m³/ha/año para el uso nº 5.

• Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 144.130 m³.

• Caudal continuo medio anual equivalente: 4,57 l/s.

• Volumen destinado a la recuperación de la masa de agua subterránea: 105.248,16 m³.

• Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035 para los usos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4 y hasta el 31 de diciembre de 2027 para el uso nº 5.

En Ciudad Real, a 22 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1056

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>